

- ⇒ Plazo de presentación: *desde las 9:00 del 02 de julio a las 14:00 del 07 de julio de 2026.*
- ⇒ *Forma de presentación de la solicitud y documentación: a través del portal del Departamento de Educación <https://educa.aragon.es/admision>*

Calendario (otras fechas que son de interés para el seguimiento del proceso): toda la información se publicará y podrá consultar en el portal <https://educa.aragon.es/admision>

Fase	Fechas
Publicación del listado de solicitudes baremadas	Lunes 13 de julio de 2026
Presentación reclamaciones a las listas baremadas. La resolución será efectiva a través de la publicación de las listas provisionales.	Martes 14 y miércoles 15 de julio de 2026
Adjudicación aleatoria número a las solicitudes y publicación de la listas y sorteo público para dirimir empates	Jueves 16 de julio de 2026
Publicación de listas provisionales	Lunes 20 de julio de 2026
Presentación reclamaciones a las listas provisionales. La resolución la realiza el Dpto. De Educación y será efectiva a través de la publicación de las listas definitivas.	Martes 21 y miércoles 22 de julio de 2026
Publicación de listas definitivas. IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos definitivamente recibirán vía correo electrónico las instrucciones para realizar la matrícula.	Viernes 24 de julio de 2026
Adjudicación de mejora por posibles vacantes (consultar el estado de la solicitud a través de la web https://educa.aragon.es/admision) IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos deberán hacer la matrícula el día siguiente a la adjudicación, de lo contrario perderán el derecho a la plaza obtenida.	• Primera mejora: miércoles 29 de julio de 2026 • Segunda mejora: miércoles 2 de septiembre de 2026 • Tercera mejora: lunes 7 de septiembre de 2026
Fuera de plazo	A partir del 17 de septiembre de 2026

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO
(A través del portal indicado y en formato “pdf” o “imagen”)

ACCESO A PRIMER CURSO

- Requisito de edad: no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar copia del DNI o documento equivalente.
- Si no se ha estado escolarizado en un centro sostenido con fondos públicos en la CC.AA. de Aragón: certificación académica oficial de estar cursando o haber cursado la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Si se está cursando 2º E.S.O. en 2025/2026: Consejo orientador.**
- Personas entre 15 y 18 años no escolarizadas en el sistema educativo español: justificación de la edad.
- Si solicita plaza reservada a alumnos con discapacidad: no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar reconocimiento del grado de discapacidad en vigor expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.
- Si solicita plaza reservada a deportistas de alto nivel y alto rendimiento (siempre que lo soliciten durante los tres años siguientes a su reconocimiento): copia del Boletín Oficial en el que se reconozca la condición.
- Repetidores:
 - Certificado Académico Oficial del último año cursado de la ESO expedida por el centro educativo en el que ha estado matriculado este curso escolar.

ACCESO A 2º CURSO

- Certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas en 1º y que el alumno reúne las condiciones para promocionar a 2º.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OPCIONAL
(Deberá aportarse si se desea obtener la puntuación a la que da derecho)
(A través del portal indicado y en formato “pdf” o “imagen”)

ACCESO A PRIMER CURSO

- Certificado académico oficial del último curso realizado en la E.S.O. donde conste el año que se ha cursado y la nota media, con dos decimales, de todas las áreas o materias (no se computará la materia de Religión).
- Repetidores: certificación académica donde conste la nota media del estudio que le permitió el acceso al ciclo.

ACCESO A SEGUNDO CURSO

- Certificación académica oficial para el traslado a otro centro (Anexo IV) de las calificaciones de todos los módulos de 1º y donde deberá constar la nota media de 1º.
- Repetidores: certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas en todos los módulos de 1º con indicación de la nota media obtenida.

SECRETARÍA
04/06/2026